SELLO QUARTO, DIEZ MA[illegible]
[illegible] DE MIL Y SE[illegible]
TECIENTOS

En atenzion a rezelarse el sitio, y oido por la
villa acordaron se le notifique a D.n Fran.co Muñoz
Capitan de la Milizia de Stav.a Combo que sujeto de
este prebenida para en caso que se pide el socorro
con apercevim.to de los daños que de lo contrario se si-
guieren a Stav.a

Sobre entrar ganado en la huerta

Viose en este Ayuntam.to una Petizion dada por el
Prior de S.n Jer.mo de Stav.a en que pide se le conzeda
lic.a para llevar ganado en la huerta para los efectos que
contiene el pedim.to y oido dijeron que respecto de que la huer-
ta se compone de haz.das de vez.s a quienes no se puede
cargar grabamen sin que sea voluntario y que esta de ser
combocando a conzejo abierto a todos los interesados
lo qual es dificil sino fuese con orden del Conzejo
R.l de ordenes y en esta atenzion no a lugar la pedi-
zion se Petiz.es que se decretaron en ellas con la
qual se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron

Lic.do D.n Diego Alphonso de Zarate — Don Diego Antonio Conejero y Marin — Ju.o Fran.co Sobr[illegible]

[illegible]

Antonio Torr.a del Puerto